



RESOLUCION No. 757-AD-89.

Lima, 29 de SETIEMBRE de 19 89.

Visto el Exp. N° 4727-89, presentado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo en el sentido de que la Firma E.- B.O. LIMITED SUITE 1112 DOUGLAS CENTRE 2600 DOUGLAS ROAD CO RAL GABLES, FLORIDA 33134 U.S.A. está donando:

- 10 ROTULAS
 - 03 CORREAS DE DISTRIBUCION
 - 03 CORREAS VENTILADOR
 - 01 BASE DE TIMON
 - 06 PINES DE CAPOT
 - 01 TIMON
 - 04 DISCOS DE FRENO
 - 04 AMORTIGUADORES
 - 01 MANGUERA DE RADIADOR
 - 03 CARCASAS DE ROTOR
 - 02 PIÑONES ESTACIONARIOS
 - 01 BOMBA DE INYECCION
 - 17 PERNOS DE MOTOR
 - 30 ANILLOS DE CARBON
 - 04 DISTANCIALES
 - 02 TAPAS DE MOTOR
 - 01 CABEZOTE COMPLETO DE CORONA
 - 01 SEMIARMADO 12.
 - 01 SEMIARMADO 13.
 - 01 PUNTA DE CHASIS COMPLETA CON BOCAMASA, TRAPECIO y CAJA DE DIRECCION.
- LLANTAS MICHELIN
- 06 23 62/16 SLICK
 - 06 23 62/TB x 16
 - 08 29 65x16 SLIPK
 - 08 29 65x16 TB.
 - 06 225/60x16 PIRELLI SG.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9°-del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;





RESOLUCION No. 757-AD-89.

Lima, 29 de SETIEMBRE de 19 89.

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º- incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte - Art. 69º del D.S. N° 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57º- Ley N° 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8º de la Ley General del Deporte, tiene - autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma E.B.O. LIMITED. SUITE --- 1112 DOUGLAS CENTRE 2600 DOUGLAS ROAD CORAL GABLES, FLORIDA 33134 U.S.A. está donando: MATERIAL DEPORTIVO para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, - de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º- inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se realiza del extranjero de la Firma E.B.O. LIMITED SUITE- 1112 DOUGLAS CENTRE 2600 DOUGLAS ROAD CORAL GABLES, FLORIDA 33134 U.S.A. consistente en:

- 10 ROTULAS
- 03 CORREAS DE DISTRIBUCION
- 03 CORREAS DE VENTILADOR
- 01 BASE DE TIMON
- 06 PINES DE CAPOT
- 01 TIMON
- 04 DISCOS DE FRENO
- 04 AMORTIGUADORES
- 01 MANGUERA DE RADIADOR
- 03 CARCASAS DE ROTOR
- 02 PINONES ESTACIONARIOS
- 01 BOMBA DE INYECCION.

./





RESOLUCION No. 757-AD-89.....

Lima, 29 de SETIEMBRE de 19 89.....

- 17. PERNOS DE MOTOR
- 30. ANILLOS DE CARBON
- 04. DISTANCIALES
- 02. TAPAS DE MOTOR
- 01. CABEZOTE COMPLETO DE CORONA
- 01. SEMIARMADO 12.
- 01. SEMIARMADO 13.
- 01. PUNTA DE CHASIS COMPLETA CON BOCAMASA, TRAPECIO Y CAJA DE DIRECCION.

LLANTAS MICHELIN

- 06. 23. 62/16 SLIPK.
- 06. 23. 62/TB x 16.
- 08. 29. 65 x 16. SLICK
- 08. 29. 65 x TB.
- 06. 225/60 x 16 PIRELLI SG.

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por "la Aduana del Aeropuerto Internacional" JORGE CHAVEZ".

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspección General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso General de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.




FERNANDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Ejecutivo del Deporte

29-09-89
Auto. Res. 757-AD-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED AUTOMOVILISTA DEP. OF. 148 - 18-9-89.	NUMERO REF.
---	--	----------------

Fecha de INGRESO: 21.9.89. Hora: 3:30 pm Numero de Folios: (07) FOLIOS Registrado por: Romos	ASUNTO: Adj. solicitud del Sr. EDUARDO DEBOS - Recepcionista requisitos DEP. firmada L.B.D.
---	--

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	Hora	Observaciones:	5

Pase a: D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: O.A.S.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	8
Fecha 29/9/89	Hora 12:30	Observaciones: F. de Hoja No. 122-0.15-89 Se adj. Cop. Res. y exp. 4722	4

Pase a: O.A.T.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: DINADAF	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 28/09/89	Hora 245	Observaciones: Nomo 0299-DINADAF	3

Pase a: Barbero	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: D. meda	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 25/9/89	Hora	Observaciones:	2

Pase a: AFILIADOS	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: OTD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: H.	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	(07)
Fecha 22 9-89	Hora 10:00	Observaciones:	1



federación Peruana de Automovilismo Deportivo

DEL DEPORTE
Permiso Documental
FEDERACIÓN DEL DEPORTE
[Signature]

OF. 148 FEPAD-89

Lima, 18 de setiembre de 1989.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
4727
21 SET. 1989
3:30 *Pomos*
RECIBIDO

*Recibo
3798-3792*

Senor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes
de Afiliados
Presente.-

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha *22/9/89*
Firma

De nuestra consideración :

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud., a fin de adjuntarle la solicitud del Sr. EDUARDO DIBOS SILVA, - para recepcionar repuestos deportivos de la firma L.B. O. LIMITED.

Esta Fderación considerará pertinente aceptar la donación en referencia, que permita la mayor practica de nuestro deporte.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente

[Signature]
ULDARIO GISSIS CABELLO
Presidente

[Signature]
JORGE AUBIBERT PENTO
Gerente

*TRAVELER
R. Cremer
29-9-89*





AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCION SUPREMA No. 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949

A.C.P. 006-89

Señores:
Federación Peruana de
Autonovilismo Deportivo

Presente.-

Atte: Sr. Uldarico Ossio - Presidente

Estimados señores:

Por medio de la presente solicitamos a Uds., se sirvan gestionar la donación según relación adjunta, para el Sr. Eduardo Dibos Silva, las cuales serán utilizadas en las próximas competencias autonovilísticas, de acuerdo a nuestro calendario.

Nos permitimos recordarles que el Sr. Eduardo Dibos - Silva, participa activamente en competencias autonovilísticas.

Agradeciendoles anticipadamente la atención que le - brinden a la presente, quedamos de Uds.

Atentamente.

~~AUTOMOVIL CLUB PERUANO~~

P. Tomás Nadrán Lale
Presidente

AUTOMOVIL CLUB PERUANO

SRES. FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



Yo, EDUARDO DIBOS SILVA, identificado con LE.N° 07799234, Brevete N° G-124632 y Licencia FIA N° A01, señalando domicilio legal en Av. Guillermo Dansey 846 - Lima, declaro bajo juramento lo siguiente:

DESEANDO ACOGERME A LA LIBERACION DE DERECHOS - ARANCELARIOS A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO CON AUTORIZACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, ME COMPROMETO A :

- PRIMERO : Todos los repuestos y accesorios adquiridos y amparados por la Factura N° 8951 de la Cía. E.B.O. LIMITED, con dirección en : 2600 Douglas Road Coral Gables, Florida - 33134 U.S.A., serán utilizados en el vehículo de mi propiedad de Placa N° EQ-7313 y Licencia de Concursante N° 011.
- SEGUNDO : Los repuestos y accesorios serán utilizados únicamente - en Competencias Automovilísticas de acuerdo al Calendario de la F.P.A.D.
- TERCERO : Me comprometo a cancelar los Derechos Arancelarios que - estuvieren vigentes por los repuestos y accesorios LIBERADOS, en caso de NO participar cuando menos en un 75% - de las Competencias del Campeonato Nacional Puntuable supervisado por la F.P.A.D. en un año calendario a partir de la autorización de la LIBERACION.
- CUARTO : Declaro que la relación de repuestos y accesorios amparados con la Factura N° 8951, su LIBERACION NO HA SIDO GESTIONADA ANTERIORMENTE.
- QUINTO : Dejo expresa constancia que los repuestos y accesorios para los cuales estoy gestionando su LIBERACION DE DERECHOS ARANCELARIOS, sólo serán utilizados por mi persona y en - Competencias Automovilísticas, NO pudiendo venderlo y/o cederlo a terceros, sin hacerme acreedor a las sanciones que especifica la Ley, el C.D.I. y R.N.D.A.

CERTIFICO: La Autenticidad de las firmas de los Sres. Eduardo Dibos Silva

Lima, 15 de setiembre de 1989



Identificado con L.E. 07799234.
Las mismas que usen en todos sus actos Públicos Privados y doy fe. Lima, 22 SET 1989

Eduardo Dibos Silva

NOTARIO: DR. PACHECO
Registro de Ingresos Profesionales
No. 12803



E. B. O. LIMITED

SUITE 1112 DOUGLAS CENTRE
 2600 DOUGLAS ROAD
 ORLANDO GABLES, FLORIDA 33134
 U. S. A.



P.O. BOX 4734
 GUAYAQUIL, ECUADOR

P.O. BOX 1569
 GRAND CAYMAN, B.W.I.

INVOICE NO. PROFORMA	<input checked="" type="checkbox"/>	8951
DATE		1989/09/11
CUSTOMER ORDER NO.		
COMPLETE	<input type="checkbox"/>	
PARTIAL	<input type="checkbox"/>	
TERMS		
SHIP VIA		
WEIGHT		
NO. OF PACKAGES		

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

Atte. Sr. Eduardo Dibós Silva

QTY.	UNIT	DESCRIPTION	UNIT PRICE	AMOUNT
10		Rótulas		220.00.-
3		Correas de distribución		60.00.-
3		Correas de ventilador		26.00.-
1		Base de timón		25.00.-
6		Pines de capot		25.00.-
1		Timón		42.00.-
4		Discos de Freno		195.00.-
4		Amortiguadores		220.00.-
1		Manguera de radiador		6.50.-
3		Carcasas de rotor		175.00.-
2		Piñones estacionarios		75.00.-
1		Bomba de inyección		200.00.-
17		Pernos de motor		64.00.-
30		Anillos de carbón		140.00.-
4		Distanciales		3.35.-
2		Tapas de motor		100.00.-
1		Cabezote completo de corona		320.00.-
1		Semiarmado 12		1,400.00.-
1		Semiarmado 13		1,600.00.-
1		Punta de Chassis completa con bocamasa, trapecio y caja de dirección		880.00.-
			SUB TOTAL	5,810.85.-
			TOTAL	

E. B. O. LIMITED



SUITE 1112 DOUGLAS CENTRE
 2600 DOUGLAS ROAD
 CORAL GABLES, FLORIDA 33134
 U. S. A.

P.O. BOX 1569
 GRAND CAYMAN, B.W.I.

INVOICE NO. PROFORMA	<input checked="" type="checkbox"/>	8951
DATE	1989/09/11	
CUSTOMER ORDER NO.		
COMPLETE	<input type="checkbox"/>	
PARTIAL	<input type="checkbox"/>	
TERMS		
SHIP VIA		
WEIGHT		
NO. OF PACKAGES		

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO
Atte. Sr. Eduardo Dibós Silva

QTY.	UNIT	DESCRIPTION	UNIT PRICE	AMOUNT
			5,810.85 -
		<u>LLANTAS MICHELIN</u>		
6		23 62/16 Slick	85.00	510.00 -
6		23 62/TB x 16	85.00	510.00 -
8		29 65 x 16 Slick	110.00	880.00 -
8		29 65 x 16 TB	110.00	880.00 -
6		225/60 x 16 PIRELLI SG	110.00	660.00 -
DONACION NO CHARGE				
 E. B. O. LIMITED				
SUB TOTAL				
TOTAL				9,250.00 -

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

DEL DEPORTE
 Vuelto Documental

RECIBO N° 3798 0689

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED	}	Derecho de Trámite	}
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones F.P. Automáticos 455,400.00	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de luz	Otros Ingresos - Especificar		
Ingreso de Personas		total 455,400.00	

He recibido de Edgardo Siles Silva

la suma de cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos 00/100

Intis con _____ céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones 10% Donación de reparos Lima, 21 de setiembre de 1989

automáticos por un monto de \$ 9,250 EXP. 4727

el 10% 92 us = 7.4,250 cada día



Sello y Firma del Tesorero

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

RECIBO N°

3792 02-89

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED		Derecho de Trámite	2,000.00
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			2,000.00

Recibido de Adonairkama (Eduardo Dios Silva)

la suma de dos mil y 00/100

Intis con _____ céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones ERP. 4727 Lima, 21 de septiembre de 1989



Sello y Firma del Tesorero



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 0299 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION REPUESTOS ACCESORIOS Y LLANTAS MICHELIN
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILIS-
MO DEPORTIVO.
REFERENCIA : EXP.N°4727-89.
FECHA : 26/09/89.

CAR
26/9/89

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finali-
dad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el --
cual la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, nos hace co-
nocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero consis--
tente en: REPUESTOS, ACCESORIOS Y LLANTAS MICHELIN.

La presente donación cuenta con la aprobación de la
Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal corres-
pondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

R *rdm*

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación desde E.B.O. LIMITED SUITE -
U.S.A. para la Federación Peruana de
Automovilismo Deportivo

INFORME N°.178 - OAJ-89



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 4727-89 la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, manifiesta que desde U.S.A. ha recibido una donación de la Firma E.B.O. LIMITED SUITE 1112 DOUGLAS CENTRE 2600 DOUGLAS ROAD CORAL GABLES FLORIDA 33134 U.S.A. consistente en MATERIAL DEPORTIVO, referido en la Carta de Donación, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación -- desde U.S.A. de la Firma E.B.O. LIMITED SUITE 1112 DOUGLAS CENTRE - FLORIDA, consistente en:
 - MATERIAL DEPORTIVO- DETALLADO EN LA RESOLUCIÓN ADJUNTA con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo para ser utilizada por el deportista afiliado Sr. EDUARDO DIBOS SILVA, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la -- mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de -- Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328 Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima,

29.09.89

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm.

Exp. 4727-89